

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21988 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 15 de abril de 2021 en el procedimiento con número de autos 000319/2021 y N.I.G. 03014-66-1-2021-0000413, se ha declarado en Concurso Abreviado Consecutivo al concursado Marco Antonio Yera Losada, con domicilio en calle Reyes Católicos, nº 3, planta 2ª, C.P. 03140 Guardamar de Segura (Alicante), y DNI nº 48348509W, inscrita en el Registro Civil de Barcelona representada por el procurador Dª Maria Enriqueta Seller Roca de Togores.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Antoni Seguí Alcaraz, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones y para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Elche (03203), Alicante, calle Germán Bernácer, 69; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursomarcoantonioyera@gmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 413 del TRLC de la Ley Concursal.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 del TRLC.

Elche, 27 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210027758-1